

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311847
Denominación Título:	Máster Universitario en Electrofisiología Cardíaca, Diagnóstica y Terapéutica
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	24-06-2019
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madridasm ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En el año 2019 se aprobó una modificación del título. En este sentido, debería señalarse que antes de que se emitiera el informe Favorable de modificación, se implantaron algunos de los siguientes cambios: el aumento del número de plazas (hasta 25 estudiantes), la eliminación del inglés como idioma de impartición y la modificación de los sistemas de evaluación de algunas asignaturas. La presente evaluación toma como referencia el curso 2018/19, así como la Memoria verificada vigente para ese curso.

El Máster Universitario en Electrofisiología Cardíaca, Diagnóstica y Terapéutica se imparte en la Facultad de Medicina de la Universidad CEU San Pablo y en las instalaciones de los Hospitales Universitarios HM Sanchinarro y HM Montepríncipe, en modalidad presencial. El plan de estudios se estructura en 13 módulos (todos obligatorios) y el TFM, lo que supone un total de 60 créditos impartidos en dos años, tal y como está verificado.

Aunque en la Memoria de verificación se indicaba que el idioma es español/inglés, toda la docencia se ha impartido en español en el curso 2018/19.

El programa, la planificación de las enseñanzas y las actividades formativas desarrolladas en cada asignatura se despliegan de acuerdo con la Memoria verificada y sus posteriores modificaciones, siendo adecuadas para conseguir las competencias del título y lograr los resultados de aprendizaje previstos.

En relación con las guías docentes de las asignaturas, éstas presentan un mismo formato. Las competencias del título que recogen son coherentes con el nivel MECES 3 y las actividades formativas y criterios de evaluación se ajustan a lo establecido en la Memoria. Aunque en la Memoria verificada se considera imprescindible la presencialidad en más del 70% de las clases teóricas y del 85% de las prácticas, en las guías docentes se indica que se requiere una presencialidad del 80% en las clases teóricas y no se indica una presencialidad mínima en las prácticas. Para las prácticas (módulo 13, de 10 créditos) se establece un 80% de horas presenciales y 20% de no presenciales. No se especifica la asistencia mínima a las clases presenciales. Por tanto, debe revisarse la uniformidad de criterios de presencialidad requerida de acuerdo con la Memoria de verificación.

La normativa de permanencia, de reconocimiento y transferencia de créditos se ajustan a lo verificado.

La coordinación horizontal y vertical del título es adecuada. Se garantiza a través de la Comisión de Coordinación, la Comisión de Evaluación y la Comisión de revisión de las guías docentes. Asimismo, existe un equipo de coordinación compuesto por el director, la coordinadora y los responsables de los módulos del título. Se han aportado evidencias documentales correspondientes a las actas de las reuniones realizadas por estos tres grupos de trabajo, adecuadas en sus contenidos y aspectos formales. No se observa representación de estudiantes en la Comisión de Coordinación.

En el curso 2018/19 se matricularon 22 estudiantes, lo que excede las 12 plazas verificadas hasta ese momento, si bien este aspecto ha sido abordado en la modificación de 2019. Este exceso de matrículas no ha comprometido los resultados de

aprendizaje.

El perfil de ingreso consiste en Licenciados o Graduados en Medicina, Enfermería, etc. con conocimientos en cardiología, trabajando o con interés en trabajar en el campo de la electrofisiología. Los criterios de admisión valoran en un 45% la actividad profesional, un 40% el expediente académico y un 15% otros estudios, ajustándose a la Memoria.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del título, estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa.

De igual manera, la institución hace públicos los procesos de su SGIC, el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

La página web de la titulación dispone de todos los elementos necesarios para garantizar la correcta transparencia e información sobre la titulación a los distintos grupos de interés. Las distintas secciones en las que se divide esta información permiten un acceso rápido, claro e intuitivo.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante, lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

El máster cuenta con un Sistema Interno de Garantía de Calidad desplegado a través de la Subcomisión específica del máster, en coordinación con la Comisión Interna de Calidad de la Facultad de Medicina. Se evidencia la participación de todos los grupos de interés en las reuniones de trabajo de la Subcomisión y de la Comisión, cuya asistencia queda recogida en las actas de las reuniones.

El trabajo del SIGC es continuo y supone una mejora de la titulación con el análisis de los aspectos relativos al máster, la detección de debilidades y propuestas de mejora concretas y su adecuado seguimiento. También se analizan los indicadores y tasas del título.

El título cuenta a su vez con mecanismos implantados que permiten medir la satisfacción de los distintos grupos de interés, si bien la participación de los estudiantes y del profesorado en las encuestas es baja, con datos poco representativos. En el Informe de autoevaluación se menciona que se han incluido medidas en el plan de mejora de los cursos 2017/18 y 2018/19 (a ejecutar en el curso 2019/20), incluyendo una campaña de comunicación, que ya se inició en el plan de mejora 2015/16 y que, a tenor de los resultados, no han sido efectivas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La plantilla docente en el curso 2018/19 ha estado compuesta por un total de 18 profesores, de los cuales 10 son profesores de la Universidad y 8 son profesores externos. Del total de profesores hay 17 doctores, lo que representa un 94% de profesores doctores, por lo que se cumple el RD 420/2015.

En relación con la carga docente, los profesores con dedicación completa asumen cerca del 82% de la docencia, mientras que el resto la asumen los profesores externos. Este porcentaje se considera adecuado en relación a los ECTS totales.

El número de profesores del máster se considera suficiente en relación al número de estudiantes matriculados, quedando la formación adecuadamente cubierta.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo, los servicios de biblioteca y de orientación académica y profesional a disposición de los estudiantes del máster se consideran adecuados. Asimismo, se ha creado una nueva figura llamada 'Career Advisor' para asesoramiento de los estudiantes e inscripción en la Bolsa de Empleo de la Universidad.

El máster se imparte en los Hospitales Universitarios HM Sanchinarro y HM Montepríncipe. El aula donde se imparten las clases teóricas y los seminarios prácticos (Hospital Universitario Madrid Sanchinarro) tiene una capacidad para 36 alumnos, suficiente para los estudiantes matriculados, aun teniendo en cuenta que se ha superado el número de alumnos de nuevo ingreso respecto a la Memoria verificada.

Dado el carácter de aplicación a la práctica clínica de este título, cobra especial importancia la existencia de un portal de prácticas para garantizar su calidad.

DIMENSIÓN 3. Resultados**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas desarrolladas en el máster se consideran adecuadas y constan de clases teóricas, seminarios prácticos, tutorías y prácticas.

Los sistemas de evaluación incluyen diversos tipos de examen, resolución de casos clínicos y evaluación de trabajos. El procedimiento de evaluación es homogéneo en las asignaturas de los Módulos 1 a 10 (un 60% de la calificación corresponde al examen y el resto a la resolución de casos prácticos en seminarios). No obstante, el módulo 12 (Día con el experto) ha modificado su forma de evaluación respecto a la Memoria verificada, evaluándose en el curso 2018/19 con un examen escrito tipo test (40% de la calificación) y con la intervención y participación en clase (60% de la calificación). Se recomienda mantener los sistemas de evaluación de las asignaturas de acuerdo a lo recogido en la Memoria.

Las prácticas (módulo 13) tienen como actividades formativas un 80% de horas presenciales de prácticas, y un 20% de horas de trabajo no presencial. Se evalúan a través de una memoria de prácticas (que contribuye con un 30% a la calificación final), la evaluación del tutor clínico (65%) y la evaluación del tutor académico (5%). Esta evaluación se lleva a cabo con una rúbrica que se considera adecuada.

El desarrollo del TFM es conforme a la legislación y a lo previsto en la normativa de la Universidad. Las actividades docentes incluyen un 100% de actividades no presenciales de trabajo individual. La calificación es el resultado de la evaluación de un tribunal que incluye la exposición y defensa (40%) y la memoria escrita (60%). Existe un sistema de rúbrica para la evaluación, que no está accesible a los alumnos. Se recomienda facilitar el acceso a la rúbrica de evaluación del TFM a los estudiantes.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La tasa de rendimiento, de eficiencia y de éxito del máster son del 100% y la tasa de abandono es del 0%. La tasa de graduación ha sido del 100% en el curso 2017/18. Todos estos valores son adecuados.

La tasa de cobertura en el curso 2018/19 ha sido del 183% y se ha mantenido con valores superiores al 100% desde el curso 2010/11 hasta la actualidad. La cuestión de superar el 100% en la tasa de cobertura ha sido abordado en la modificación del año 2019.

La participación de los estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción ha sido muy baja y no permite obtener datos representativos.

La encuesta de inserción laboral fue respondida por 14 egresados, con un alto grado de empleabilidad. La satisfacción mostrada por los egresados es alta.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda respetar el número de las plazas de nuevo ingreso hasta obtener un informe Favorable de la modificación correspondiente, aunque el exceso se haya absorbido sin disfunciones graves aparentes.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

En Madrid, a 25 de enero de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
